



Resolución Administrativa

N° 0059-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/AJMP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ica, 09 de marzo de 2020

VISTO:

CUT	42066-2020	Fecha	05 de marzo de 2020
Nombre solicitante	CARMEN PATRICIA URIBE DONAYRE		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0172-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI		
Titular	RAMOS HERNANDEZ, JESUS Y ESPOSA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0114-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/AJMP, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 42066-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0172-2006 GORE-DRAG-I/ATDRI, de fecha 13/07/2006, otorgada a favor de RAMOS HERNANDEZ, JESUS Y ESPOSA, respecto a la unidad operativa Cod: 15602, PARCELA 46-A. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: AGRICOLA ANDREA S.A.C. con RUC 20505688903, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 15602, PARCELA 46-A			
Área (ha)	Total	2.99280	Bajo riego	2.99280
Ubicación Política	Dpto.	Ica		
	Prov.	Ica		
	Dist.	Parcona		
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA		
	ALA	ICA		
Org. de Usuarios	Junta	Achirana - Santiago De Chocorvos		
	Comisión	2do. Sub Sector De Riego La Achirana		
Bloque Riego	PICA38-B26 SEGUNDO SUB SECTOR-TOMAS BAJAS			





Resolución Administrativa

N° 0059-2020 -ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/AJMP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 423670.00 / Norte: 8443771.00
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río ICA
Volumen asignado	11704.00(m³/año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua ICA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua CHAPARRA CHINCHA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.


AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA
Ing. Carlos Enrique Cueva Guevara
ADMINISTRADOR (S) LOCAL DE AGUA ICA

